

Martes, 21 de setembro de 2021

Núm. 182

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

BUEU

Subvencións e axudas

XIX PREMIO DE PERIODISMO JOHÁN CARBALLEIRA

EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS DEL XIX PREMIO DE PERIODISMO JOHÁN CARBALLEIRA

BDNS(Identif.):583964

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583964>)

Primero. Beneficiarios

Se consideran participantes las personas físicas que concurren en las condiciones establecidas en estas bases.

No podrán obtener la condición de participantes las personas en quienes concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Con el ánimo de contribuir y fomentar el periodismo en gallego, el Concello de Bueu impulsa el XIX Premio de Periodismo Johán Carballeira, que tiene también como objetivo homenajear y dar a conocer la figura del bueués Johán Carballeira.

El certamen está abierto a trabajos de temática libre pertenecientes a cualquier género periodístico, publicados con firma o seudónimo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Podrán concurrir a él todas las personas físicas mayores de edad que presenten sus trabajos, los cuales tendrán que haber sido publicados en medios impresos o digitales, escritos en lengua gallega.

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en la BDNS.



Martes, 21 de setembro de 2021

Núm. 182

Cuarto. Importe:

El premio tendrá una dotación única de 1.500 €, comprometiéndose la imputación de esta cantidad al presupuesto general del Concello de Bueu para el ejercicio 2022 y la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida 334.48100 ("Promoción Cultural. Premios y Becas"). La dotación del premio estará sujeta al tratamiento fiscal en vigor en el momento de la concesión. El premio, que es único e indivisible, podrá declararse desierto.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de de solicitudes:

La presentación de los trabajos podrá hacerse por cualquiera de las dos vías siguientes y de acuerdo con las instrucciones que se indican:

- **EN PAPEL:** De cada trabajo deben presentarse un original y 3 copias de la página o páginas completas de la revista o periódico que acogió su publicación. Las obras se presentarán en sobre cerrado, con la indicación "XIX Premio de Xornalismo Johán Carballeira", en la siguiente dirección: Concello de Bueu, rúa Eduardo Vincenti, nº 8, 36930 Bueu (Pontevedra). En el interior del sobre, además de los trabajos, se enviará una hoja con la siguiente información: Título del trabajo, nombre del/la autor/a, DNI o pasaporte, dirección y número de teléfono y correo electrónico. En el caso de presentar un trabajo publicado en un medio digital se remitirá además el enlace de la dirección web en la que se encuentra dicho trabajo. El sello que certifique la fecha de envío tendrá que ser visible..

- **EN FORMATO DIGITAL:** mediante CD que incluirá en la cubierta "XIX Premio de Xornalismo Johán Carballeira" y título de la obra, en un archivo de tratamiento de texto Word, OpenOffice o PDF. En otro documento constará título del trabajo, nombre del/la autor/a, DNI o pasaporte, dirección, número de teléfono y correo electrónico. En el caso de presentar un trabajo publicado en un medio digital se remitirá además el enlace de la dirección web en la que se encuentra dicho trabajo.

El plazo de presentación de los originales será desde la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) hasta el 31 de enero de 2022.

Sexto. Criterios:

- El Jurado será nombrado por la Alcaldía del Concello de Bueu y su decisión será inapelable.
- La composición del jurado se publicará con anterioridad a su reunión en el tablón de anuncios y en el sitio web del Concello de Bueu.
- En caso de ausencia de alguna persona integrante del jurado, podrá ser substituida por otra que para el efecto designe la Alcaldía.
- El Jurado estará compuesto por tres personas vinculadas al periodismo gallego, una de ellas nombrada por la asociación colaboradora "Amigos de Johán Carballeira", y un/una secretario/a que será un funcionario/a del Concello con voz pero sen voto.



Martes, 21 de setembro de 2021

Núm. 182

- El jurado valorará positivamente aquellos trabajos enmarcados en los géneros del reportaje y la entrevista, géneros en los que desarrolló mayoritariamente su labor periodístico Johán Carballeira. Así mismo, se tendrán en cuenta la originalidad en el tratamiento del tema, el empleo de un lenguaje y estilo ricos, el rigor y la calidad técnica del trabajo.

- El procedimiento de instrucción y resolución se llevará a cabo en el Departamento de Cultura, en los términos que se regulan en los artículos 23 a 27 de la Ley General de Subvenciones.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

AYUNTAMIENTO DE BUEU, 16/09/2021.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

